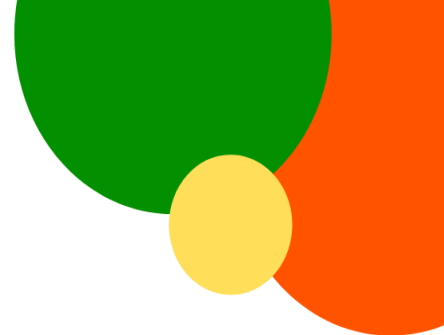




TÉRMINOS Y CONDICIONES “CUPÓN SEXTA”

La participación en la actividad promocional y la adquisición de los productos cobijados por la promoción “**CUPÓN SEXTA**” implican que el consumidor declara, de manera expresa, que ha leído, comprendido y aceptado en su integridad los presentes términos y condiciones, así como las limitaciones, restricciones y obligaciones aquí previstas. En consecuencia, dicha participación supone la adhesión plena, voluntaria y sin reservas a lo dispuesto por **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados**.

Así mismo, el consumidor reconoce y acepta que en Sushiro se elaboran alimentos que pueden contener o haber estado en contacto con alérgenos comúnmente reconocidos, tales como (incluidos, pero sin limitarse a): pescado, mariscos, crustáceos, moluscos, soya, gluten, huevo, leche, ajonjolí y frutos secos. Si bien no todos los productos contienen estos alérgenos como ingredientes directos, estos son preparados en una misma área de producción en la que se manipulan materias primas que sí los contienen.

Por lo anterior, se recomienda y agradece a los consumidores consultar previamente con el personal del establecimiento sobre los ingredientes, procesos de preparación y posibles trazas de alérgenos antes de realizar su pedido y consumo, especialmente en caso de presentar alergias, intolerancias o sensibilidades alimentarias.

En ese sentido, el consumo de los productos ofrecidos se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del cliente, y el establecimiento no se hace responsable por reacciones alérgicas derivadas del consumo de alimentos cuando exista una sensibilidad, intolerancia o alergia conocida frente a alguno de los alérgenos empleados o potencialmente presentes.

Cualquier inquietud, solicitud, sugerencia, queja o reclamo relacionado con los presentes términos y condiciones podrá ser presentada por el consumidor en el punto de atención al cliente de la sede correspondiente o a través de la plataforma digital habilitada para la recepción de **PQRSF**, disponible en el siguiente enlace oficial: <https://pqrs.lamontana.co/>



1. **Fecha de la actividad:** Los presentes términos y condiciones regulan la actividad promocional denominada “**CUPÓN SEXTA**”, organizada por **MIGAN CAPITAL S.A.S.**, en adelante “La Montaña Agromercados”. La promoción será válida durante todos los días de servicio comprendidos entre el veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

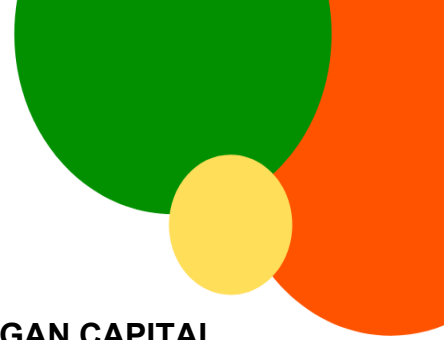
Las unidades disponibles serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de “La Montaña Agromercados”, los cuales podrán incluir, sin limitarse a, punto físico, WhatsApp, redes sociales, separatas impresas o separatas digitales, según lo determine la empresa.

2. **Puntos de venta:** La promoción aplica únicamente en el punto de venta **SUSHIRO**, ubicado al interior de **La Montaña Agromercados**, en la sede situada en la Avenida 6ta Norte #30N – 47.

Podrán participar en la promoción todos los clientes, personas naturales o jurídicas, que realicen compras por un valor igual o superior a diez mil pesos moneda corriente (\$10.000 COP) en el punto de venta indicado, de manera presencial, durante todos los días de servicio comprendidos entre el veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

Para todos los efectos, se precisa que el horario de funcionamiento del punto de venta **SUSHIRO** es autónomo e independiente del horario general de atención de la sede de La Montaña Agromercados. En consecuencia, la redención de la presente promoción se registrará única y exclusivamente por el horario de operación del punto de venta **SUSHIRO**, sin que resulte aplicable el horario general de la sede donde este se encuentra ubicado.

La participación no exige estar registrado en la base de datos de la empresa ni presentar documento de identidad al momento de la compra. Dicho documento únicamente será solicitado a discreción del comprador para fines de facturación electrónica, la cual siempre estará disponible y será ofrecida por la empresa.



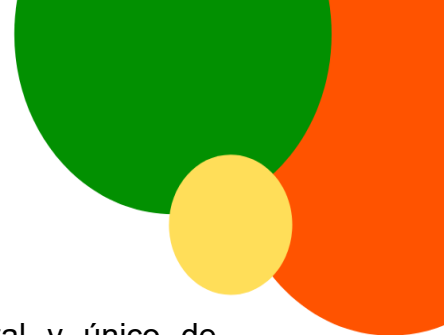
En caso de encontrarse registrado en la base de datos de **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados**, o de decidir efectuar dicho registro con ocasión de la presente actividad, el consumidor declaró o declara que conoce, entiende y acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace oficial: <https://lamontana.co/politicadeprivacidad/>

- 3. Horario:** La actividad promocional será aplicable de manera exclusiva en la tienda física del punto de venta **SUSHIRO** anteriormente indicado, y operará durante todos los días de servicio comprendidos entre el veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

El establecimiento no está obligado a extender la promoción a referencias distintas de las expresamente anunciadas. En consecuencia, en caso de presentarse esta situación, el consumidor podrá optar por: **i)** adquirir otros productos disponibles a su precio regular o, en su defecto, aquellos que se encuentren en promoción en otras referencias, caso en el cual deberá asumir el pago del excedente si el valor es superior, o recibirá el reembolso de la diferencia si el valor es inferior; **ii)** solicitar la cancelación de la compra, con el correspondiente reembolso parcial o total, según corresponda al valor efectivamente pagado o **iii)** no optar por la promoción.

En tal caso, se procederá a efectuar el reembolso total del valor efectivamente pagado, a través del mismo medio de pago utilizado, conforme a los tiempos y políticas de la entidad financiera o pasarela de pago correspondiente.

- 4. Productos participantes en la actividad:** La promoción denominada “**CU-PÓN SEXTA**” será aplicable exclusivamente para la redención consistente en la entrega de una (1) Coca-Cola PET Original de cuatrocientos mililitros (400 ml), por la compra de un (1) rollo de sushi, siempre que el consumidor haya obtenido previamente un (1) cupón generado por una compra única y efectiva en el supermercado de La Montaña Agromercados por un valor igual o superior a diez mil pesos (\$10.000 COP), conforme a la mecánica establecida en los presentes términos y condiciones.



La promoción se encuentra limitada a un inventario total y único de cuatrocientas (400) unidades de la bebida objeto del beneficio, disponible para redención durante toda la vigencia de la promoción y no por día. Dicho beneficio se otorgará únicamente hasta agotar existencias, de acuerdo con la disponibilidad real al momento de la redención.

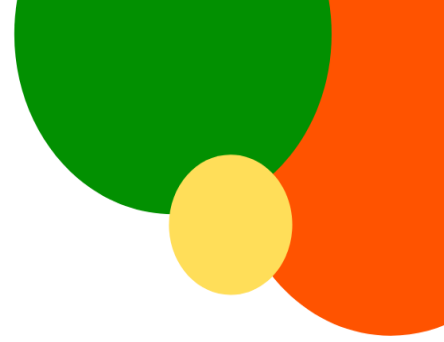
Una vez agotado el inventario total indicado, la promoción se dará por finalizada de manera automática, sin que ello dé lugar a sustituciones, compensaciones, equivalencias ni reconocimiento alguno a favor del consumidor. En este evento, el consumidor podrá adquirir los productos disponibles al precio regular vigente.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, cupones, beneficios, precios especiales o convenios vigentes, salvo que se indique expresamente lo contrario. En consecuencia, el consumidor deberá elegir de manera expresa y excluyente a cuál promoción o beneficio desea acogerse, sin que sea posible la aplicación simultánea de dos o más incentivos sobre una misma compra o transacción.

- 5. Medios de pago:** Los pagos de los productos cobijados por la promoción deberán efectuarse únicamente a través de los medios autorizados por “La Montaña Agromercados”.

Al realizar una compra, el consumidor declara y acepta que el uso de dichos medios de pago se encuentra sujeto a las políticas internas y los términos y condiciones de las entidades financieras, emisores y pasarelas de pago correspondientes, así como a la normativa vigente en materia de protección al consumidor y comercio electrónico.

En consecuencia, “La Montaña Agromercados” no será responsable por fallas, rechazos, demoras, inconvenientes o errores atribuibles a terceros, ni estará obligada a habilitar mecanismos de pago diferentes de los previamente autorizados. Adicionalmente, la empresa podrá implementar medidas de verificación y seguridad para prevenir fraudes y estará facultada para abstenerse de procesar una transacción cuando se identifiquen operaciones irregulares o sospechosas.



- 6. Mecánica de la promoción:** Durante la vigencia de la promoción, por cada compra única y efectiva realizada en el supermercado de La Montaña Agromercados, ubicado en la Avenida 6ta Norte No. 30N-47, por un valor igual o superior a diez mil pesos (\$10.000 COP), el consumidor recibirá un (1) cupón, el cual se genera por factura.

Cada factura da derecho exclusivamente a un (1) cupón, sin que el valor de la compra pueda fraccionarse, acumularse o dividirse para efectos de obtener beneficios adicionales. En consecuencia, compras por valores superiores a \$10.000 COP, no otorgan derecho a la entrega de cupones adicionales.

A título ilustrativo, una compra por valor de \$80.000 COP dará lugar a la entrega de un (1) solo cupón y no de ocho (8) cupones.

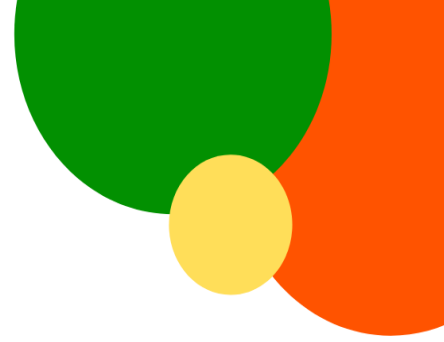
El cupón podrá redimirse exclusivamente en el punto de venta **SUSHIRO**, mediante la compra mínima de un (1) rollo de sushi, evento en el cual el consumidor recibirá una (1) gaseosa de referencia en obsequio.

Para efectos de la redención, el cupón deberá presentarse y entregarse en su formato físico original al momento de solicitar el pedido. No se aceptarán fotografías, copias, reproducciones digitales ni cualquier otro medio distinto al cupón físico, ni con posterioridad a la toma del pedido.

La entrega de la gaseosa se limita a una (1) unidad por cupón y por factura, independientemente del número de rollos de sushi adquiridos en la misma transacción. En consecuencia, la compra de dos (2) o más rollos de sushi no genera derecho a la entrega de gaseosas adicionales.

La gaseosa entregada como obsequio corresponderá a la referencia, presentación y marca disponibles al momento de la redención.

La promoción será válida hasta agotar existencias, las cuales se encuentran limitadas a cuatrocientas (400) unidades de gaseosa. Una vez agotado dicho inventario, el beneficio dejará de estar disponible.



7. Otras disposiciones:

El almacenamiento, transporte y conservación de los productos estarán sujetos a las normas sanitarias aplicables.

La promoción no exime al consumidor de la obligación de verificar la idoneidad y el estado de los productos al momento de la recepción.

Dada la naturaleza de los productos comercializados, los cuales corresponden a alimentos frescos, listos para consumo y altamente perecederos, cuando un producto presente olores anormales, signos evidentes de descomposición o condiciones que comprometan su idoneidad para el consumo, el consumidor deberá informarlo de manera inmediata, al momento de la compra o de la entrega, y antes de su consumo.

Las solicitudes de cambio o reposición únicamente serán procedentes cuando la reclamación se formule el mismo día de la compra o entrega, y siempre que se acredite que el producto fue conservado adecuadamente y no haya sido manipulado de forma indebida.

Una vez validada la reclamación por parte del establecimiento, el cambio o entrega de reposición correspondiente se gestionará inmediatamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la factura electrónica será expedida en el momento de realización de la operación comercial con los datos aportados por el comprador.

Con el fin de garantizar un acceso equitativo a los productos objeto de promoción, **MIGAN CAPITAL S.A.S.** se reserva la facultad de limitar, modificar o cancelar cualquier pedido que evidencie intención de comercialización mayorista. Para ello, se tendrán en cuenta distintos elementos como la repetición de datos asociados al comprador (número de identificación, dirección de entrega o de facturación, número de cuenta registrada, medio de pago, entre otros).



En situaciones que lo ameriten, el canal de entrega podrá ser modificado por uno de tipo presencial (compra y recoge en tienda), según decisión exclusiva de la empresa.

El establecimiento se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar la actividad y sus condiciones en cualquier momento, circunstancia que será informada a través de los canales oficiales.

En caso de errores tipográficos, de digitación, de impresión o de comunicación en cualquier medio publicitario que induzcan a confusión, prevalecerán los presentes términos y condiciones, así como la información oficial en los puntos de venta o redes sociales

Por último, se precisa que las imágenes utilizadas en las piezas publicitarias son ilustrativas y no representan necesariamente el tamaño real del producto y/o sus condiciones. Para evitar confusiones, se invita al consumidor a revisar la descripción detallada del artículo antes de completar su compra.

Los presentes términos y condiciones se rigen por la ley colombiana. Esta promoción aplica exclusivamente a productos comercializados directamente por **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados S.A.S.**

TÉRMINOS Y CONDICIONES “LA HORA FELIZ”

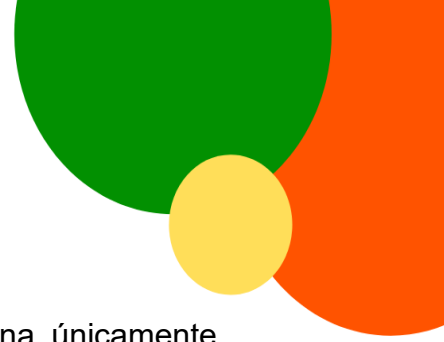
La participación en la actividad promocional y la adquisición de los productos cobijados por la promoción “**LA HORA FELIZ**” implican que el consumidor declara, de manera expresa, que ha leído, comprendido y aceptado en su integridad los presentes términos y condiciones, así como las limitaciones, restricciones y obligaciones aquí previstas. En consecuencia, dicha participación supone la adhesión plena, voluntaria y sin reservas a lo dispuesto por **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados**.

Así mismo, el consumidor reconoce y acepta que en Sushiro se elaboran alimentos que pueden contener o haber estado en contacto con alérgenos comúnmente reconocidos, tales como (incluidos, pero sin limitarse a): pescado, mariscos, crustáceos, moluscos, soya, gluten, huevo, leche, ajonjolí y frutos secos. Si bien no todos los productos contienen estos alérgenos como ingredientes directos, estos son preparados en una misma área de producción en la que se manipulan materias primas que sí los contienen.

Por lo anterior, se recomienda y agradece a los consumidores consultar previamente con el personal del establecimiento sobre los ingredientes, procesos de preparación y posibles trazas de alérgenos antes de realizar su pedido y consumo, especialmente en caso de presentar alergias, intolerancias o sensibilidades alimentarias.

En ese sentido, el consumo de los productos ofrecidos se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del cliente, y el establecimiento no se hace responsable por reacciones alérgicas derivadas del consumo de alimentos cuando exista una sensibilidad, intolerancia o alergia conocida frente a alguno de los alérgenos empleados o potencialmente presentes.

Cualquier inquietud, solicitud, sugerencia, queja o reclamo relacionado con los presentes términos y condiciones podrá ser presentada por el consumidor en el punto de atención al cliente de la sede correspondiente o a través de la plataforma digital habilitada para la recepción de **PQRSF**, disponible en el siguiente enlace oficial: <https://pqrs.lamontana.co/>



1. **Fecha de la actividad:** La promoción será válida cada semana, únicamente los días lunes, martes, miércoles y jueves, durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

El beneficio podrá redimirse exclusivamente dentro de la franja horaria comprendida entre las 12:00 p.m. y las 2:00 p.m., sin que aplique antes ni después de dicho horario, y estará sujeto a la disponibilidad de inventario existente en cada fecha, hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

Las unidades disponibles en cada fecha serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de “La Montaña Agromercados”, los cuales podrán incluir, sin limitarse a, punto físico, WhatsApp, redes sociales, separatas impresas o separatas digitales, según lo determine la empresa.

2. **Puntos de venta:** La promoción aplica únicamente en el punto de venta **SUSHIRO**, ubicado al interior de **La Montaña Agromercados**, en la sede situada en la Avenida 6ta Norte #30N – 47.

Podrán participar en la promoción todos los clientes, personas naturales o jurídicas, que realicen compras de los productos cobijados en la presente oferta, de manera presencial en el punto de venta **SUSHIRO**, cada semana, únicamente los días lunes, martes, miércoles y jueves, durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

La participación y redención del beneficio será válida exclusivamente dentro de la franja horaria comprendida entre las 12:00 p.m. y las 2:00 p.m., sin que aplique antes ni después de dicho horario, y estará sujeta a la disponibilidad de inventario existente en cada fecha, hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

Para todos los efectos, se aclara que el horario del punto de venta **SUSHIRO** es independiente y puede diferir del horario general de atención de la sede de **La Montaña Agromercados**, y que la presente promoción se rige únicamente por el horario de funcionamiento de **SUSHIRO**, y no por el de la sede en la que este se encuentra ubicado.

La participación no exige estar registrado en la base de datos de la empresa ni presentar documento de identidad al momento de la compra. Dicho documento únicamente será solicitado a discreción del comprador para fines de facturación electrónica, la cual siempre estará disponible y será ofrecida por la empresa.

En caso de encontrarse registrado en la base de datos de **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados**, o de decidir efectuar dicho registro con ocasión de la presente actividad, el consumidor declaró o declara que conoce, entiende y acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace oficial: <https://lamontana.co/politicadeprivacidad/>

- 3. Horario:** La actividad promocional será aplicable de manera exclusiva en la tienda física del punto de venta SUSHIRO anteriormente indicado, y operará cada semana, únicamente los días lunes, martes, miércoles y jueves, durante la vigencia de la promoción. El beneficio podrá redimirse exclusivamente dentro de la franja horaria comprendida entre las 12:00 p.m. y las 2:00 p.m., sin que aplique antes ni después de dicho horario, y hasta agotar existencias en cada fecha, lo que ocurra primero, de conformidad con el horario de funcionamiento del punto de venta SUSHIRO.

El establecimiento no está obligado a extender la promoción a referencias distintas de las expresamente anunciadas. En consecuencia, en caso de agotar existencias, el consumidor podrá optar por: **i)** adquirir otros productos disponibles a su precio regular o, en su defecto, aquellos que se encuentren en promoción en otras referencias, caso en el cual deberá asumir el pago del excedente si el valor es superior, o recibirá el reembolso de la diferencia si el valor es inferior; **ii)** solicitar la cancelación de la compra, con el correspondiente reembolso parcial o total, según corresponda al valor efectivamente pagado o **iii)** no optar por la promoción.

- 4. Productos participantes en la actividad:** La promoción denominada “**LA HORA FELIZ**” será aplicable exclusivamente a dos productos en combo: 1) arroz asiático con pollo de quinientos (500) gramos + Acqua Postobón 400 ml o Coca Cola Zero de 250 ml por dieciséis mil pesos (\$16.000 COP) y 2) arroz asiático con camarones de quinientos gramos (500) + Acqua Postobón 400 ml o Coca Cola Zero de 250 ml por diecinueve mil pesos (\$19.000 COP).



La participación de los productos dentro de la actividad promocional estará sujeta, en todo momento, a la disponibilidad de inventario.

En caso de agotamiento de inventario de alguno de los productos participantes, la promoción no será aplicable. En tal evento, el consumidor podrá optar por adquirir otros productos disponibles a su precio regular o, en su defecto, aquellos que se encuentren vigentes en otras promociones o referencias.

La lista de productos participantes podrá variar en función de la rotación, el abastecimiento y las condiciones logísticas del establecimiento. Cualquier modificación será informada oportunamente en el punto de venta o a través de los canales digitales oficiales.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, cupones, beneficios, precios especiales o convenios vigentes, salvo que se indique expresamente lo contrario. En consecuencia, el consumidor deberá elegir de manera expresa y excluyente a cuál promoción o beneficio desea acogerse, sin que sea posible la aplicación simultánea de dos o más incentivos sobre una misma compra o transacción.

- 5. Medios de pago:** Los pagos de los productos cobijados por la promoción deberán efectuarse únicamente a través de los medios autorizados por “La Montaña Agromercados”.

Al realizar una compra, el consumidor declara y acepta que el uso de dichos medios de pago se encuentra sujeto a las políticas internas y los términos y condiciones de las entidades financieras, emisores y pasarelas de pago correspondientes, así como a la normativa vigente en materia de protección al consumidor.

En consecuencia, “La Montaña Agromercados” no será responsable por fallas, rechazos, demoras, inconvenientes o errores atribuibles a terceros, ni estará obligada a habilitar mecanismos de pago diferentes de los previamente autorizados. Adicionalmente, la empresa podrá implementar medidas de verificación y seguridad para prevenir fraudes y estará facultada para abstenerse de procesar una transacción cuando se identifiquen operaciones irregulares o sospechosas.



- 6. Mecánica de la promoción:** Durante la vigencia de la promoción “**LA HORA FELIZ**”, los consumidores podrán adquirir: 1) arroz asiático con pollo de quinientos (500) gramos + Acqua Postobón 400 ml o Coca Cola Zero de 250 ml por dieciséis mil pesos (\$16.000 COP) y/o 2) arroz asiático con camarones de quinientos gramos (500) + Acqua Postobón 400 ml o Coca Cola Zero de 250 ml por diecinueve mil pesos (\$19.000 COP).

El precio promocional aplica exclusivamente por la compra conjunta de ambos productos (arroz asiático (pollo o camarón) + bebida) y no es divisible, intercambiable ni redimible por dinero en efectivo.

La bebida incluida corresponderá a la referencia y presentación disponible en el punto de venta al momento de la compra, conforme a la disponibilidad de inventario.

7. Otras disposiciones:

El almacenamiento, transporte y conservación de los productos estarán sujetos a las normas sanitarias aplicables.

La promoción no exime al consumidor de la obligación de verificar la idoneidad y el estado de los productos al momento de la recepción.

Dada la naturaleza de los productos comercializados, los cuales corresponden a alimentos frescos, listos para consumo y altamente perecederos, cuando un producto presente olores anormales, signos evidentes de descomposición o condiciones que comprometan su idoneidad para el consumo, el consumidor deberá informarlo de manera inmediata, al momento de la compra o de la entrega, y antes de su consumo.

Una vez validada la reclamación por parte del establecimiento, el cambio o entrega de reposición correspondiente se gestionará inmediatamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la factura electrónica será expedida en el momento de realización de la operación comercial con los datos aportados por el comprador.



Con el fin de garantizar un acceso equitativo a los productos objeto de promoción, **MIGAN CAPITAL S.A.S.** se reserva la facultad de limitar, modificar o cancelar cualquier pedido que evidencie intención de comercialización mayorista.

Para ello, se tendrán en cuenta distintos elementos como la repetición de datos asociados al comprador (número de identificación, dirección de entrega o de facturación, número de cuenta registrada, medio de pago, entre otros).

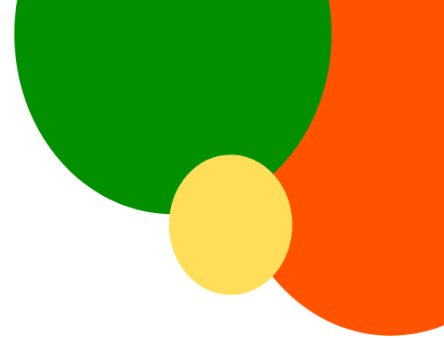
En situaciones que lo ameriten, el canal de entrega podrá ser modificado por uno de tipo presencial (compra y recoge en tienda), según decisión exclusiva de la empresa.

El establecimiento se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar la actividad y sus condiciones en cualquier momento, circunstancia que será informada a través de los canales oficiales.

En caso de errores tipográficos, de digitación, de impresión o de comunicación en cualquier medio publicitario que induzcan a confusión, prevalecerán los presentes términos y condiciones, así como la información oficial en los puntos de venta o redes sociales.

Por último, se precisa que las imágenes utilizadas en las piezas publicitarias son ilustrativas y no representan necesariamente el tamaño real del producto y/o sus condiciones. Para evitar confusiones, se invita al consumidor a revisar la descripción detallada del artículo antes de completar su compra.

Los presentes términos y condiciones se rigen por la ley colombiana. Esta promoción aplica exclusivamente a productos comercializados directamente por **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados S.A.S.**



TÉRMINOS Y CONDICIONES “VIERNES DE 2X3 EN SUSHIRO”

La participación en la actividad promocional y la adquisición de los productos cobijados por la promoción **“VIERNES 2X3 EN SUSHIRO”** implican que el consumidor declara, de manera expresa, que ha leído, comprendido y aceptado en su integridad los presentes términos y condiciones, así como las limitaciones, restricciones y obligaciones aquí previstas. En consecuencia, dicha participación supone la adhesión plena, voluntaria y sin reservas a lo dispuesto por **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados**.

Así mismo, el consumidor reconoce y acepta que en Sushiro se elaboran alimentos que pueden contener o haber estado en contacto con alérgenos comúnmente reconocidos, tales como (incluidos, pero sin limitarse a): pescado, mariscos, crustáceos, moluscos, soya, gluten, huevo, leche, ajonjolí y frutos secos. Si bien no todos los productos contienen estos alérgenos como ingredientes directos, estos son preparados en una misma área de producción en la que se manipulan materias primas que sí los contienen.

Por lo anterior, se recomienda y agradece a los consumidores consultar previamente con el personal del establecimiento sobre los ingredientes, procesos de preparación y posibles trazas de alérgenos antes de realizar su pedido y consumo, especialmente en caso de presentar alergias, intolerancias o sensibilidades alimentarias.

En ese sentido, el consumo de los productos ofrecidos se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del cliente, y el establecimiento no se hace responsable por reacciones alérgicas derivadas del consumo de alimentos cuando exista una sensibilidad, intolerancia o alergia conocida frente a alguno de los alérgenos empleados o potencialmente presentes.

Cualquier inquietud, solicitud, sugerencia, queja o reclamo relacionado con los presentes términos y condiciones podrá ser presentada por el consumidor en el punto de atención al cliente de la sede correspondiente o a través de la plataforma digital habilitada para la recepción de **PQRSF**, disponible en el siguiente enlace oficial: <https://pqrs.lamontana.co/>



1. **Fecha de la actividad:** Los siguientes términos y condiciones regulan la actividad promocional denominada “**VIERNES 2X3 EN SUSHIRO**”, organizada por **MIGAN CAPITAL S.A.S. (en adelante “La Montaña Agromercados”)**. La promoción será válida todos los viernes comprendidos entre el veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), inclusive, o hasta agotar existencias en cada fecha, lo que ocurra primero.

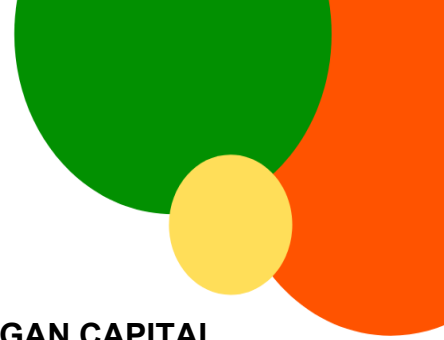
Las unidades disponibles en cada fecha serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de “La Montaña Agromercados”, los cuales podrán incluir, sin limitarse a, punto físico, WhatsApp, redes sociales, separatas impresas o separatas digitales, según lo determine la empresa.

2. **Puntos de venta:** La promoción aplica únicamente en el punto de venta **SUSHIRO**, ubicado al interior de **La Montaña Agromercados**, en la sede situada en la Avenida 6ta Norte #30N – 47.

Podrán participar en la promoción todos los clientes, personas naturales o jurídicas, que realicen compras en el punto de venta **SUSHIRO**, de manera presencial o a través de Aurora, exclusivamente los días viernes y dentro del horario de funcionamiento de dicho punto de venta, comprendido entre las 11:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Para todos los efectos, se aclara que el horario del punto de venta **SUSHIRO** es independiente y puede diferir del horario general de atención de la sede de **La Montaña Agromercados**, y que la presente promoción se rige únicamente por el horario de funcionamiento de **SUSHIRO**, y no por el de la sede en la que este se encuentra ubicado.

La participación no exige estar registrado en la base de datos de la empresa ni presentar documento de identidad al momento de la compra. Dicho documento únicamente será solicitado a discreción del comprador para fines de facturación electrónica, la cual siempre estará disponible y será ofrecida por la empresa.



En caso de encontrarse registrado en la base de datos de **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados**, o de decidir efectuar dicho registro con ocasión de la presente actividad, el consumidor declaró o declara que conoce, entiende y acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace oficial: <https://lamontana.co/politicadeprivacidad/>

3. **Horario:** La actividad promocional será aplicable de manera exclusiva en la tienda física del punto de venta **SUSHIRO** anteriormente indicado, así como en los canales digitales oficiales (**Aurora**), y operará desde la apertura hasta el cierre de operaciones de cada jornada, conforme al horario de funcionamiento del punto de venta **SUSHIRO**.

Los productos adquiridos con entrega a domicilio estarán sujetos a una promesa de entrega que dependerá del volumen de pedidos recibidos dentro del horario de funcionamiento del punto de venta **SUSHIRO**, contados a partir del momento en que el pedido sea aprobado. Los pedidos podrán realizarse a partir de la hora de apertura del punto de venta **SUSHIRO**, conforme a su horario individual de funcionamiento.

Sin embargo, únicamente se recepcionarán pedidos vía Aurora hasta las 6:00 p.m., hora límite que aplica de manera uniforme, independientemente de la hora de cierre particular de la sede y del punto de venta.

La entrega podrá efectuarse en cualquier momento dentro de esta franja, siempre y cuando los productos se encuentren disponibles en inventario. En caso de que alguno de los productos en promoción no se encuentre disponible al momento de preparar el pedido, el consumidor será informado oportunamente.

El establecimiento no está obligado a extender la promoción a referencias distintas de las expresamente anunciadas. En consecuencia, en caso de presentarse esta situación, el consumidor podrá optar por: **i)** adquirir otros productos disponibles a su precio regular o, en su defecto, aquellos que se encuentren en promoción en otras referencias, caso en el cual deberá asumir el pago del excedente si el valor es superior, o recibirá el reembolso de la diferencia si el valor es inferior; **ii)** solicitar la cancelación de la compra, con



el correspondiente reembolso parcial o total, según corresponda al valor efectivamente pagado o **iii)** no optar por la promoción.

El servicio de entrega a domicilio se encuentra habilitado exclusivamente para la zona norte, y no se encuentra disponible, por el momento, para la zona sur. En consecuencia, el consumidor deberá informar de manera correcta y completa la dirección de entrega al momento de realizar el pedido.

MIGAN CAPITAL S.A.S. se reserva el derecho de abstenerse de aceptar o procesar pedidos cuya dirección de entrega se encuentre por fuera de la zona de cobertura establecida.

El valor del domicilio variará en función de la distancia entre el punto de venta **SUSHIRO** y la dirección de entrega, y será informado al consumidor antes de la confirmación del pedido, con un valor máximo de nueve mil pesos moneda corriente (\$9.000 COP).

MIGAN CAPITAL S.A.S. no será responsable por retrasos ocasionados por causas de fuerza mayor, congestión logística u otros factores externos ajenos a su control.

- 4. Productos participantes en la actividad:** La promoción denominada **“VIERNES 2X3 EN SUSHIRO”** será aplicable exclusivamente al rollo de menor valor dentro de la compra efectuada por el consumidor. La participación de los productos dentro de la actividad promocional estará sujeta, en todo momento, a la disponibilidad de inventario.

En caso de agotamiento de inventario de alguno de los productos participantes, la promoción no será aplicable respecto de dicho artículo. En tal evento, el consumidor podrá optar por adquirir otros productos disponibles a su precio regular o, en su defecto, aquellos que se encuentren vigentes en otras promociones o referencias.

La lista de productos participantes podrá variar en función de la rotación, el abastecimiento y las condiciones logísticas del establecimiento. Cualquier modificación será informada oportunamente en el punto de venta o a través de los canales digitales oficiales.



La presente promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, cupones, beneficios, precios especiales o convenios vigentes, salvo que se indique expresamente lo contrario. En consecuencia, el consumidor deberá elegir de manera expresa y excluyente a cuál promoción o beneficio desea acogerse, sin que sea posible la aplicación simultánea de dos o más incentivos sobre una misma compra o transacción.

- 5. Medios de pago:** Los pagos de los productos cobijados por la promoción deberán efectuarse únicamente a través de los medios autorizados por “La Montaña Agromercados”.

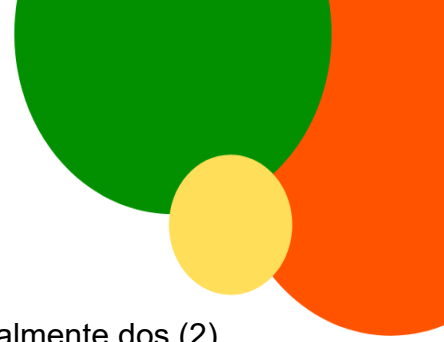
Al realizar una compra, el consumidor declara y acepta que el uso de dichos medios de pago se encuentra sujeto a las políticas internas y los términos y condiciones de las entidades financieras, emisores y pasarelas de pago correspondientes, así como a la normativa vigente en materia de protección al consumidor y comercio electrónico.

En consecuencia, “La Montaña Agromercados” no será responsable por fallas, rechazos, demoras, inconvenientes o errores atribuibles a terceros, ni estará obligada a habilitar mecanismos de pago diferentes de los previamente autorizados.

Adicionalmente, la empresa podrá implementar medidas de verificación y seguridad para prevenir fraudes y estará facultada para abstenerse de procesar una transacción cuando se identifiquen operaciones irregulares o sospechosas.

- 6. Mecánica de la promoción:** Durante la vigencia de la actividad promocional, cada viernes y dentro de los horarios de apertura del establecimiento, por la compra de dos (2) rollos de sushi en una misma factura, el consumidor podrá seleccionar un tercer rollo, el cual será entregado sin costo únicamente cuando corresponda al rollo de menor valor entre los tres (3) rollos seleccionados. No incluye domicilio, el cual se sujetará a lo dispuesto en la cláusula 4.

En consecuencia, el beneficio económico de la promoción consiste exclusivamente en la exoneración del pago del rollo de menor valor, y no en la gratuidad del tercer rollo elegido por el consumidor de manera automática.



A título meramente ilustrativo, si el consumidor adquiere inicialmente dos (2) rollos por valores de veintisiete mil pesos moneda corriente (\$27.000 COP) y diecinueve mil pesos moneda corriente (\$19.000 COP), y elige como tercer rollo uno con valor de veintisiete mil pesos moneda corriente (\$27.000 COP), el rollo que se otorgará sin costo será el de diecinueve mil pesos moneda corriente (\$19.000), por ser el de menor valor. En este escenario, el valor total a pagar será de cincuenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$54.000 COP), más los impuestos que resulten aplicables

De igual forma, si el consumidor adquiere seis (6) rollos de sushi por los valores de veintisiete mil pesos (\$27.000 COP), veinticinco mil pesos (\$25.000 COP), veinticuatro mil pesos (\$24.000 COP), veintitrés mil pesos (\$23.000 COP), diecinueve mil pesos (\$19.000 COP) y dieciocho mil pesos (\$18.000 COP), los rollos que se entregarán sin costo serán los de diecinueve mil pesos (\$19.000 COP) y dieciocho mil pesos (\$18.000 COP), por corresponder a los de menor valor dentro de cada grupo de tres (3) rollos.

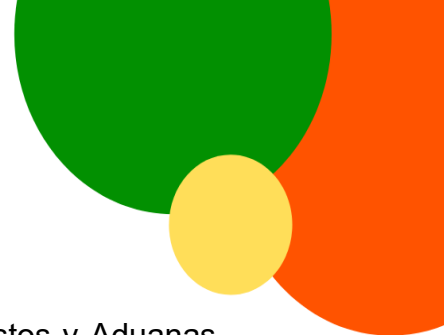
En ningún caso deberá entenderse, interpretarse o asumirse que el tercer rollo seleccionado será el que se entregue gratuitamente por el solo hecho de ser el tercero, ni que el consumidor pueda acceder sin costo a un rollo de mayor valor.

7. Otras disposiciones:

El almacenamiento, transporte y conservación de los productos estarán sujetos a las normas sanitarias aplicables. La promoción no exime al consumidor de la obligación de verificar la idoneidad y el estado de los productos al momento de la recepción.

Dada la naturaleza de los productos comercializados, los cuales corresponden a alimentos frescos, listos para consumo y altamente perecederos, cuando un producto presente olores anormales, signos evidentes de descomposición o condiciones que comprometan su idoneidad para el consumo, el consumidor deberá informarlo de manera inmediata, al momento de la compra o de la entrega, y antes de su consumo.

Una vez validada la reclamación por parte del establecimiento, el cambio o entrega de reposición correspondiente se gestionará inmediatamente.



En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la factura electrónica será expedida en el momento de realización de la operación comercial con los datos aportados por el comprador.

Con el fin de garantizar un acceso equitativo a los productos objeto de promoción, **MIGAN CAPITAL S.A.S.** se reserva la facultad de limitar, modificar o cancelar cualquier pedido que evidencie intención de comercialización mayorista. Para ello, se tendrán en cuenta distintos elementos como la repetición de datos asociados al comprador (número de identificación, dirección de entrega o de facturación, número de cuenta registrada, medio de pago, entre otros). En situaciones que lo ameriten, el canal de entrega podrá ser modificado por uno de tipo presencial (compra y recoge en tienda), según decisión exclusiva de la empresa.

El establecimiento se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar la actividad y sus condiciones en cualquier momento, circunstancia que será informada a través de los canales oficiales.

En caso de errores tipográficos, de digitación, de impresión o de comunicación en cualquier medio publicitario que induzcan a confusión, prevalecerán los presentes términos y condiciones, así como la información oficial en los puntos de venta o redes sociales

Por último, se precisa que las imágenes utilizadas en las piezas publicitarias son ilustrativas y no representan necesariamente el tamaño real del producto y/o sus condiciones. Para evitar confusiones, se invita al consumidor a revisar la descripción detallada del artículo antes de completar su compra.

Los presentes términos y condiciones se rigen por la ley colombiana. Esta promoción aplica exclusivamente a productos comercializados directamente por **MIGAN CAPITAL S.A.S. – La Montaña Agromercados S.A.S.**